



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempo de Consulta 2018-2022"

COMUNICADO:

Informamos a la población en general, que el sábado 23 de mayo, sostuvimos una reunión junto al Comité de Emergencia Municipal, en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), y ante la gravedad de la crisis de salud originada por el COVID-19, y habiendo un aumento de casos positivos en nuestro municipio, se ha resuelto poner en marcha las siguientes medidas, a partir del **LUNES 25 DE MAYO DE 2020**.

PRIMERO: Se estará levantando un censo en el retén principal de todos los vecinos de Tatumbula que trabajan en la Ciudad Capital, a efecto de tener un mayor control sanitario, ya que la Capital es la segunda ciudad con más contagios positivos en Honduras. Se solicita seguir las instrucciones del personal que estará haciendo dicho trabajo y que estará tomando la temperatura al momento de ingresar al municipio.

SEGUNDO: Se comunica a la población en general que durante toda esta pandemia y a partir del **LUNES 25 DE MAYO**, estará cerrado el ingreso al municipio desde las **7:00 de la noche** y hasta las **5:00 de la mañana**, salvo las excepciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deberán justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su respectivo salvoconducto.

TERCERO: En el caso de las pulperías, mercaditos, ferreterías, abarroterías, farmacias, mercado verde, todos los establecimientos que venden productos de la canasta básica, y todos los negocios en general, a partir del **LUNES 25 DE MAYO Y HASTA EL DOMINGO 07 DE JUNIO DE 2020, SÓLO PODRÁN ESTAR ABIERTAS AL PÚBLICO de LUNES a VIERNES, en un HORARIO de 6:00 A.M. a 12:00 P.M.**, y deberán adoptar las medidas de bioseguridad establecidas por el Estado, el incumplimiento de la presente medida implicará el Cierre del negocio durante el estado de emergencia, y la aplicación corresponderá a la Municipalidad por medio del Departamento de Justicia Municipal, sin perjuicio de la responsabilidad de índole penal que amerite.

Así mismo se prohíbe terminantemente la presencia de menores de edad en estos establecimientos.



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2015-2022"

El uso de la mascarilla es de carácter obligatorio para toda persona que este en un lugar publico o privado y donde hayan mas de 5 personas reunidas.

CUARTO: Los días **SÁBADO Y DOMINGO**, queda prohibida la circulación de personas y vehiculos en todo el término municipal, salvo las excepciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deberán justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su respectivo salvoconducto. **La Policía Nacional y autoridades municipales harán los operativos pertinentes para dar cumplimiento a dichas medidas, aplicando las sanciones establecidas en los decretos y leyes nacionales.**

QUINTO: Se prohíbe el ingreso de vehiculos y personas ambulantes con productos para la venta, asi como trabajadores de la construcción que procedan de otros municipios, asi mismo se prohíbe los vendedores ambulantes dentro del municipio para evitar la propagación del contagio del COVID-19. **Esta disposición estará vigente durante dos semanas, a partir del lunes 25 de mayo y hasta el domingo 07 de junio de 2020.**

SEXTO: Todas las ordenanzas y comunicados emitidos por la Alcaldia Municipal siguen vigentes mientras no hayan sido derogados por la misma.

Tatumbla, Francisco Morazán, 23 de mayo de 2020.





Marco Julio Martinez Casco
Alcalde Municipal

